

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO  
BOGOTA D. C.

26 NOV. 2020

Ciertamente en memorial allegado a folio 50 que data del 3 de febrero del 2020, se informó como dirección de notificación de los demandados la Carrera 70 N° 173-61 casa 1, de esta ciudad.

Solo que la notificación surtida en dicha dirección se trató solo del art. 292 del CGP., siendo esta improcedente toda vez que previamente se debía enviar la citación para notificación personal a esa misma dirección, lo cual no se dio en el sub examine.

Así las cosas, tal como se dijo en la providencia del 21 de septiembre del 2020, no es posible tener en cuenta la notificación.

Notifíquese

El Juez



GERMAN PEÑA BELTRAN

lgm

<b>JUZGADO 4° CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.</b>	
<b>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</b>	
La anterior providencia se notificó por	27 NOV. 2020
ESTADO No.	
Hoy	26
El Srío.	
<b>NUBIA ROCIO PINEDA PEÑA</b>	